

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA.
PRESENTES.**

HECTOR INSÚA GARCÍA, Presidente Municipal de Colima, en uso de la facultad contemplada en los artículos 63 fracción XXXIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a consideración de este H. Cabildo, un PUNTO DE ACUERDO, conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que de acuerdo los artículos 165 y 180 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, el Presidente Municipal es el ejecutor de las políticas y las determinaciones del Cabildo para lo cual tiene todas las atribuciones que a su favor se señalan la Constitución Federal, la Constitución Local, las Leyes Federales y Estatales, los Bandos, Reglamentos, Circulares, Acuerdos y demás disposiciones administrativas expedidas por el Ayuntamiento.

Por su parte, el artículo 185 del Reglamento invocado, establece que el Presidente Municipal, previa autorización del cabildo, podrá celebrar convenios para la realización de cualesquiera otros programas de beneficio colectivo, en los términos establecidos por las leyes y propondrá ante el Ayuntamiento, qué dependencias municipales deberán coordinar sus acciones con las estatales y federales, para el cumplimiento de cualesquiera de dichos propósitos.

SEGUNDO.- Los recursos federales llegan a los Municipios a través de diversas vertientes; los más conocidos, son aquellos que tienen que ver con la transferencia federales mediante aportaciones y participaciones, estas con administradas directamente por el Estado o los Municipios.

Sin embargo, los recursos de los programas federales, no son partidas regulares transferidas a los entes públicos, sino que las dependencias que los administran deciden, conforme a las Reglas de Operación quienes acceden a dichos recursos, lo que indudablemente incide en los recursos que cada municipio o estado percibe.

TERCERO.- Que con el firme propósito de fortalecer las finanzas públicas y proveer mejores condiciones de vida a la población Colimense, el suscrito, como titular de la administración pública municipal, he tratado de gestionar apoyos y programas de inversión contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, sin embargo, uno de los requisitos que solicitan para acceder a los recursos, consiste en la autorización del Cabildo Municipal para realizar gestiones ante el gobierno federal.

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

CUARTO.- En esa tesitura, es necesario autorizar al Presidente Municipal, como ejecutor de las determinaciones del Cabildo y titular de la administración pública municipal, para gestionar el acceso a Fondos Federales de la Cartera de Programas y Proyectos de la Inversión con el objeto de realizar obras en el municipio por los montos que considere necesarios en beneficio del Municipio, el Ayuntamiento y su población.


Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Cabildo para que sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza al Presidente Municipal de Colima, M.C.S. Héctor Insúa García, a nombre y representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Colima, para que solicite y gestione ante el Gobierno Federal o Estatal, por conducto de las autoridades competentes, el otorgamiento de apoyos y recursos ordinarios y/o extraordinarios de Fondos Federales por los montos que considere necesarios y que permitan la realización de obras y proyectos que fortalezcan la infraestructura y desarrollo municipal.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal el acuerdo aprobado.

En la ciudad de Colima, Colima, el día 13 del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.


M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA
Presidente Municipal



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

TESORERÍA MUNICIPAL
C. Torres Quintero No. 80 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3851



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

OFICIO No. 02-TMC-296/2016

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento,
Presente.

Por este medio me permito solicitarle se incluya en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, un punto de acuerdo, solicitando al H. Cabildo su anuencia para que el Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García, realice los trámites necesarios para gestionar recursos ante las Dependencias Federales en beneficio de este Municipio de Colima.

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.



Atentamente
Colima, Col., a 2 de septiembre de 2016
EL TESORERO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA

C.C.P. ARCHIVO.
ECB*laura

